



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 027 -2014-IRTP

Lima, 30 MAYO 2014

**VISTO:** el Proveído N° 4940 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 378-2014-GAF.2/IRTP de fecha 27 de mayo de 2014 de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 390-2014-OGAL/IRTP de fecha 28 de mayo de 2014 de la Oficina General de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 003 y 019-2014-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la inclusión del proceso de Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de telefonía móvil para el IRTP", en vista que mediante Resolución N° 763-2014-TC-S1 de fecha 14 de abril de 2014, el Tribunal de Contrataciones del Estado en atención al recurso de apelación interpuesto por la empresa TELEFONICA MOVILES S.A. contra el otorgamiento de la Buena Pro a favor de la empresa AMERICA MOVIL PERU SAC, declaró la Nulidad del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 019-2013-IRTP convocado para la contratación del "Servicio de telefonía móvil para el IRTP", ordenando retrotraer el proceso a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las Bases, conforme a los fundamentos de dicha resolución;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

Que, la Oficina de Logística señala asimismo que como resultado del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 398,376.00 (Trescientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Pública, debiéndose por ello incluir dicho proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2014;

Que, en virtud, a las indagaciones del servicio antes mencionado, la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001825, otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2014 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 199,188.00 (Ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), manifestando mediante Memorando N° 318-2014-GAF.4/IRTP que deja constancia de la previsión presupuestal con cargo al presupuesto que se asignará para año fiscal 2015, a fin de atender la contratación requerida; evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la contratación del mencionado proceso;

Que, asimismo, en el Informe del visto, la Oficina de Logística refiere y sustenta la exclusión de dos (02) procesos de selección: i) la adquisición de equipos para estación de diseño gráfico; y ii) la adquisición de televisores de 84", los cuales se detallan en el Anexo N° 02 de la presente Resolución;

Que, en consecuencia y considerando que existe la necesidad de incluir un (01) proceso de selección y excluir dos (02) procesos de selección, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución, conforme a lo solicitado por la Oficina de Logística en el documento del visto; correspondiendo por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Entidad;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 003 y 019-2014-IRTP, incluyendo y excluyendo procesos de selección respectivamente, conforme a los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística, publique la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

del IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

**Artículo 4º.**- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO  
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. Abel R. Ceballos Pacheco  
Gerente General

**ANEXO N° 01**

**PROCESOS A SER INCLUIDOS - SEGUNDA MODIFICACION**

N.	N. REF PAC	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	GENERICA DE GASTO	VALOR ESTIMADO SOLES	FF. FF	FECHA PROB. DE CONV.
1	65	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL IRTP	8 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	2.3	398,376.00	00	5 - Mayo
<b>TOTALES S/.</b>						<b>398,376.00</b>		



**ANEXO N° 02**

**PROCESOS A SER EXCLUIDOS - SEGUNDA MODIFICACION**

N.	N. REF PAC	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	GENERICA DE GASTO	VALOR ESTIMADO SOLES	FF. FF	AREA USUARIA
1	49	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ESTACION DE DISEÑO GRAFICO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	2.6	120,000.00	00	GP
2	60	ADQUISICION DE TELEVISORES DE 84"	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	2.6	75,000.00	00	GTV
<b>TOTAL S/.</b>						<b>195,000.00</b>		

